DECRETO Nº 792

DISPONIENDO ADECUACION PRESUPUESTARIA.

Victoria, Entre Ríos, 14 OCT 2026

Visto:

El Expediente Nº 7.801/26, mediante el cual la Oficina Contable y Presupuestaria informa los montos definitivos determinados como resultados del cierre del Ejercicio Económico 2025; y

Considerando:

Que, a la fecha, se cuenta con información cierta y definitiva que permite actualizar las previsiones presupuestarias en materia de recursos y gastos consideradas al momento de la elaboración y aprobación del Presupuesto General correspondiente al Ejercicio Económico 2026;

Que lo expuesto precedentemente encuadra en la autorización contenida en el artículo 5º de la Ordenanza Nº 4.380/26;

Que, del citado expediente, surge la existencia de un remanente del Ejercicio Económico 2025 susceptible de ser incorporado al Presupuesto vigente;

Que la incorporación del citado remanente permite adecuar las previsiones presupuestarias vigentes a los resultados definitivos determinados al cierre del Ejercicio Económico 2025;

Que, asimismo, corresponde adecuar los créditos presupuestarios correspondientes a la Deuda Flotante de Ejercicios Anteriores, conforme surge de la Planilla Analítica de Gastos que integra el presente Decreto;

Que, en este marco, resulta necesario adecuar los créditos presupuestarios destinados a atender las erogaciones en concepto de Personal, en función de las mayores necesidades presupuestarias derivadas de la política salarial implementada durante el presente ejercicio económico;

Que, a tal efecto, el área técnica de Presupuesto ha elaborado la correspondiente Planilla Analítica de Recursos y Gastos, en la que se detallan las cuentas presupuestarias objeto de modificación;

Que, en consecuencia, corresponde adecuar el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Económico 2026, conforme los importes y cuentas detallados en el Anexo 1 que forma parte integrante del presente Decreto;

Que la modificación presupuestaria propuesta resulta técnicamente viable y encuadra en las disposiciones del Artículo 15º de la Ordenanza 4.380 del Presupuesto del

C.P.N. NICOLÁS MATHIEU
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Victoria

año 2026 y las facultades conferidas en el artículo 107° incisos q) y u) de la Ley Provincial Nº 10027, modificada por la Ley 10082; Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,

DECRETA:

Artículo 1º: Modificase el Presupuesto General de Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio Económico 2026, aprobado por Ordenanza Nº 4.380, incorporando recursos por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 234.807.498,00), conforme al detalle obrante en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Modificase el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal para el Ejercicio Económico 2026, aprobado por Ordenanza Nº 4.380, incrementando créditos presupuestarios destinados a la Partida de Personal por la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 00/100 ($ 722.103.315,00) y disminuyendo créditos correspondientes a Deuda Flotante de Ejercicios Anteriores por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 ($ 487.295.817,00), conforme al detalle obrante en el Anexo 1 del presente Decreto.

Artículo 3º: Como consecuencia de las modificaciones dispuestas en los artículos precedentes, el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Económico 2026 registra un incremento neto de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 234.807.498,00).

Artículo 4º: La presente norma será refrendada por el titular de la Secretaría de Hacienda C.P.N. Nicolás Mathieu.

Artículo 5º: La Oficina Contable y Presupuestaria procederá a efectuar las registraciones presupuestarias y contables que correspondan como consecuencia de lo dispuesto en el presente Decreto.

Artículo 6º: Comuníquese con nota de estilo al Departamento Legislativo de las adecuaciones dispuesta por la presente.

Artículo 7º: Pase a las Secretarías que asisten al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Oficina Contable y Presupuestaria.

Artículo 8º: Comuníquese.

C.P.N. NICOLAS MATHIEU
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Victoria

MUNICIPALIDAD DE VICTORIA • DEPARTAMENTO EJECUTIVO •

ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria

Anexo 1

CUENTAS DE INGRESOS
PRESUPUESTO 2.026 - ORDENANZA Nº 4.380

T.C.	Nro. cuenta	Designación de la cuenta	Aumento	Disminución
PI	3.1.31.31.1.701	REMANENTE EJERCICIO AÑO ANTERIOR	234,807,498.00	0.00
		TOTAL	**234,807,498.00**	**0.00**

CUENTAS DE EGRESOS
PRESUPUESTO 2.026 - ORDENANZA Nº 4.380

T.C.	Nro. cuenta	Designación de la cuenta	Aumento	Disminución
PI	1.01.01.11.1.01	PERSONAL	74,271,067.00	0.00
PI	1.02.06.27.1.01	PERSONAL	163,265,708.00	0.00
PI	1.03.05.13.1.01	PERSONAL	50,548,579.00	0.00
PI	1.04.07.22.1.01	PERSONAL	104,888,257.00	0.00
PI	1.05.04.23.1.01	PERSONAL	303,105,031.00	0.00
PI	1.06.03.11.1.01	PERSONAL	9,607,810.00	0.00
PI	1.89.89.31.3.89	DEUDA FLOTANTE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	487,295,817.00
PI	2.70.02.12.1.01	PERSONAL	16,416,863.00	0.00
		TOTAL	**722,103,315.00**	**487,295,817.00**

C.P.N. NICOLÁS MATHIEU
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Victoria